



LAGUNA BLANCA, diciembre 30 de 2015

Nº 960 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2015.-  
 La necesidad de proveer fondos para financiar Viáticos por comisiones de Servicio del Personal Municipal a contrata.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

**D E C R E T O**

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

**AREA: MUNICIPAL**

DISMINUYE:	GASTOS		150.000.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
215.21.02.003.002.001	Asig. De Mejoramiento de la Gestión Municipal	150.000	
AUMENTA:	GASTOS		150.000.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicio en el País	150.000.-	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
 ALCALDE  
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / MBC / fco  
 DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

